

CNEE
**COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ELÉCTRICA**
RESOLUCIÓN CNEE 91-2008

Guateemala, 19 de mayo de 2008
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 del Código número 90-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicho ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; todo por el cumplimiento de las obligaciones de los reguladores y controladores, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas clientelares contra la libre competencia así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 78, señala las normas técnicas que deben elaborar, entregar dentro de ellas un Normas Técnicas del Servicio de Distribución (NTSD), otorgándole dentro a la Comisión la facultad de aprobar o emitir otras normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que este Directorio ha recalcado de la Dirección de Regulación de Calidad, las modificaciones a la Resoluciones CNEE-48-2001 y CNEE-117-2004, revisión a la "Metodología para el Control de la Calidad del Servicio Comercial de Distribución de Energía Eléctrica", con el propósito de hacer viables las mecanismos de control, recepción y remisión de información para la correcta y adecuada aplicación de los Normas Técnicas del Servicio de Distribución (NTSD); es procedente modificar la citada resolución de acuerdo lo dispuesto legal que así lo establezca a efecto que los procedimientos sean más dinámicos, eficientes y sencillos.

POR TANTO:

En ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 4 de la Ley General de Electricidad Decreto Numario 90-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad.

RESUELVE

Entregar lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN CNEE-117-2004, RELACIONADA CON LA METODOLOGÍA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO COMERCIAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

"Anexo I: Se modifica el artículo 3, el cual queda así:

"Artículo 3. Información a remitir por el Distribuidor o la CNEE"

1. Se modifica la referencia de los artículos mencionados;
2. En el Inciso a) se adicionan los códigos de los Impresos Eléctricos Municipales;
3. En el Inciso b) se adiciona el nombre de la tabla que contiene los perfolios de control o reportes;
4. En el Inciso c) se detallan la tabla que contiene los nombres de TABLAS o reportes, así mismo se modifica el nombre de la tabla de RECLAMOS y se adicionan los nombres de las tablas RUTA, LLEGURA, FATTURACION, ERZONEA, MEDICION y NO_ACCESO_A_LA_MEDICION.
5. Formato y Medio de Remisión

Para los fines del seguimiento, fiscalización, auditoria y control que efectúa la CNEE para verificar el cumplimiento de las obligaciones del distribuidor, este deberá remitir la siguiente información, segúndiendo las tablas con los formatos que se encuentran detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

Las tablas deberán remitirse a la CNEE por vía informática y el distribuidor deberá dirigir con la CNEE la acción de envío y recepción, tomando en cuenta para el efecto la codificación indicada a continuación:

F 2 3 4 5_NOMBRERESTAB.xls

Dígito 1 - Identificación del Distribuidor

- a) A: Empresa Eléctrica de Guateemala S.A.
- b) B: Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A.
- c) C: Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A.
- d) D: Empresa Eléctrica Municipal de Tecpan
- e) E: Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Totonicapán
- f) F: Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, Totonicapán
- g) G: Empresa Eléctrica Municipal de Jocotenango
- h) H: Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Suchitepéquez
- i) I: Empresa Eléctrica Municipal de Chimaltenango
- j) J: Empresa Eléctrica Municipal de Sacatepéquez, Chimaltenango
- k) K: Empresa Eléctrica Municipal de Suchitepéquez, Chimaltenango
- l) L: Empresa Eléctrica Municipal de Antigua, Sacatepéquez
- m) M: Empresa Eléctrica Municipal de Escuintla, Chimaltenango
- n) N: Empresa Eléctrica Municipal de Patzicia, Sacatepéquez
- o) O: Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
- p) P: Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango
- q) Q: Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango
- r) R: Empresa Eléctrica Municipal de Totonicapán, Totonicapán
- s) S: Empresa Eléctrica Municipal de Santa Cruz, Totonicapán
- t) T: Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, Totonicapán

De existir un nuevo distribuidor, este debe solicitar por escrito a la Comisión, la creación y codificación del identificador.

Dígito 2 - Código de Identificación de la Compañía

- a) El Código de Servicio Comercial.

Dígito 3 y 4 - Código de Identificación del año de envío

- a) Dos dígitos digitales del año

Dígito 5 - Código de Identificación del mes de envío

- a) El mes de envío, cumpliendo de lo establecido en el formato de envío y tipo de tabla, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII.

RECOMENDABLE: Denominación de los tablas anexas definidas en el Inciso c) del Anexo I de la presente Resolución.

En un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente Resolución, los distribuidores deberán presentar para su aprobación ante la Comisión las modificaciones a los formularios, fórmulas y descripción de los campos correspondientes a cada tabla, acorde al modelo establecido para la remisión de información en la presente base metodológica.

b. Periodicidad

Dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, el distribuidor deberá suministrar a la CNEE lo siguiente información referida a lo establecido el mes inmediato anterior anterior. En el Artículo 2 de la presente Resolución se presentan los formatos de cada una de las tablas a presentar:

- Identificación sobre incidencias de Calidad del Servicio Comercial del mes inmediato anterior de acuerdo a la metodología y formatos establecidos en la presente metodología.
- Tabla de datos con indicación de causas de justificación que hubieren sido informadas con ajuste a lo indicado en el artículo 4 litera c) de la resolución CNEE-48-2001.
- Adicionalmente, deberá ofrecer a la CNEE todos los pruebas constituyentes a la justificación de las incumplimenes establecidos en el mes anterior anterior, acompañando la documentación e identificando cada una de ellos con su correspondiente dato (referido a la tabla correspondiente indicada en el Inciso b) del artículo 2 de la presente resolución), de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 litera c) de la resolución CNEE-48-2001.
- Los períodos de control se computarán del uno de enero hasta el inicio de junio y del uno de julio al fin de junio y vno de diciembre de cada año.
- Los datos de cada mes, deben informarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.
- Con base en el hecho de que los períodos de control comprenden a los semestres enero - Junio y Julio - diciembre, la tabla de DATOS COMERCIALES y la tabla RUTA, LLEGURA deberá remitirse a CNEE conteniendo la información correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla.

TABLA: PERIODICIDAD

Semestre a reportar	Fecha de Corte de datos a reportar en tabla	Plazo de envío
Enero - Junio	31 de enero	Dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de febrero
Julio - Diciembre	31 de julio	Dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto

c. Especificaciones generales

- Todas las tablas deben entregarse en óptimo pliego de texto, en formato ASCII American Standard Code for Information Interchange.
- El nombre de las tablas debe corresponder exactamente con la codificación mencionada anteriormente.
- El separador de campo utilizado en las tablas debe ser el tabulador (TAB).
- El separador decimal para un campo real debe ser el punto.
- Los campos reales deben informarse con dos decimales.
- En los campos numéricos no utilizar separador de miles ni símbolos monetarios ni ningún otro tipo.
- Todos los campos de las tablas establecidos en la presente metodología deben estar informados integralmente, pudiendo el orden estandarizado. Si no se dispone información de alguno de los campos, se debe informar dicho campo con el valor nulo (campo vacío). No se deberá completar campo con información por defecto ya que no se dispone del dato.
- Adicionalmente, si los campos requeridos en esta metodología, que no podrán ser diligenciados en el envío, cumplirán con la información complementaria o cumplimentación en los apartados de cuestión que considera pertinente.
- Si el formato para todos los datos es igual, los datos deben venir juntos (por ejemplo, código postal, ciudad y país) dentro de una misma tabla no dividida.
- Para poder enviar una tabla el distribuidor deberá acompañar el informe con un documento indicando para cada una de las tablas el número de registro automático.

- Es deben tener una lista, catalogada todo el motivo, diciendo en donde no avienta la fruta comprada o siendo el mismo motivo de devolución.
 - La condonación establecida en la metodología deberá cumplirse para los campos que así lo establezcan.

Los tablos y su descripción general se presentan a continuación:

卷之三

INDICADORES	ESTRUCTURA	DESCRIPCION
DETALLES_CANTIDADES	Matriz de tipo Matriz de tipo simple	Tabla de variables que representan la información cuantitativa del sistema.
DETALLES_COSTOS	Matriz	Tabla de variables de costos de producción y consumo de recursos. Es una matriz de tipo simple que tiene el nombre "Matriz de costos" y se visualiza en la interfaz.
ANOTACIONES	Matriz	Tabla de anotaciones. Es una tabla.
RELACIONES_DIFUSAS	Matriz	Tabla de relaciones difusas.
REDES_APLICACIONES	Matriz	Tabla de aplicaciones de interacciones programadas.
PROBLEMAS_ALGORITMOS	Matriz	Tabla de interacciones entre problemas y algoritmos.
PLANIFICACION_FINANCIERA	Matriz	Tabla de planificación financiera.
ESTRUCTURA_FONDA	Matriz	Tabla de datos de factores utilizados por el distribuidor.
FACTORES_POR_PRODUCTO	Matriz	Tabla de factores por producto.
ENTREGA_CARGAS	Matriz	Tabla de pesos de entregables en las rutas de distribución.
MOVIMIENTO	Matriz	Tabla de movimientos del equipo de producción.
MATERIALIZACIONES	Matriz	Tabla de variables que representan la actividad de la fuerza de trabajo para la creación de los servicios o las unidades de medida.

Actividad 3.- Se modela el sistema A, el cuál cumple que

Ático 4. Formatos de los Robos de Información o Formas por el Distribuidor

Digitized by srujanika@gmail.com

a. TABLES: DATASTRUCTURE

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO
Habitación	Nº de dormitorios dentro del establecimiento, N.º de habitaciones, etc., según correspondiente.	Textos (3)
Talla	Talla correspondiente al establecimiento. (entre 1-5).	Textos (3)
Típologismo	Indica si el establecimiento tiene actividad, es decir si tiene actividad en alguna de las siguientes Áreas, Suelta, Hostelería, Comercio, Hotel.	Textos (3)
Frascaderos	Nº de establecimientos.	Textos (3)
Frascaderos1	Código de identificación del tipo de establecimiento.	Textos (3)
Fracasantejado	Datos de localización de establecimiento.	Textos (3)
Frascaderos2	Nº de establecimientos.	Textos (3)
Frascaderos3	Código de identificación del tipo de establecimiento.	Textos (3)
Frascaderos4	Nº de establecimientos de medida 1.	Textos (3)
Frascaderos5	Nº de establecimientos de medida 5.	Textos (3)
Frascaderos6	Código de identificación del tipo de establecimiento 3.	Textos (3)
PoblaciónCentro	Área de cobertura de medida 1.	Textos (3)
Horario	Horario del establecimiento.	Textos (3)
Calle	Calle.	Textos (3)
Número	Número.	Textos (3)
Piso	Piso.	Textos (3)
Unidad	Sistema Aplicable.	Textos (3)
Teléfono	Teléfono.	Textos (3)
Colaboración	Colaboración.	Textos (3)
Departamento	Departamento.	Textos (3)
Municipio	Municipio.	Textos (3)
Año	Año.	Textos (3)
Capital	Capital o Barrio.	Textos (3)
Callejón	Callejón.	Textos (3)
Portada	Portada principal.	Textos (3)
Residencia	Plaza de la Residencia que comprende al establecimiento.	Textos (3)

Este boleto se envió cumplido con todos los requisitos dictados al momento de su extracción de los sorteos, al principio de cada sorteo, juntamente con los correspondientes boletos numerados. Debe tenerse en cuenta que en el campo "TipoRegistro" debe figurar la letra "A" (Afijo de resultado).

En los meses siguientes y hasta finalizar el semestre, sólo deben enviarse capítulos registrados de suscursales que hayan sufrido alguna modificación en términos informáticos (yo sea de alta, de bajo o de eliminación) de algún estudiante.

Si en el mes anterior se incorporaron usuarios, se detallarán colocar todos los datos que figuran en la tabla "DATOS COMERCIALES" y en el cuadro "OTROS DATOS" de Internet.

En el caso de una baja de usuario se "cerra" el mismo testamento que para el alta, exceptuando el campo "TipoRedirección", en la lleva al ítem "R".

Para el caso de modificación se dará el mismo trámite que en los casos anteriores, modificando todos los datos del usuario con sus modificaciones incluidas, exceptuando el campo *ultimoReinicio*, como mencionó la letra C.4.

¹ Jólio Cesar reuniu debates e discussões dezenas de vezes entre 1960 e 1970.

TABLE 6. CONCLUDING COMMENTS

TARIFA	DESCRIPCION
TS	Tarifa basada para Usuarios que están comprendidos dentro del margen de la BSC kWh/mes.
BTS	Tarifa simple para Usuarios conectados en baja tensión sin cargo por demanda.
BTDP	Tarifa con medición de demanda, tributaria con participación en la Fórmula para Usuarios conectados en baja tensión.
BTDPB	Tarifa con medición de demanda máxima con baja participación en la fórmula para Usuarios conectados en alta tensión.
BTB	Tarifa basada con medida a control de las demandas máximas de potencia dentro de los horarios pico para Usuarios conectados en alta tensión.
BTDPB	Tarifa con medición de demanda máxima con participación en la fórmula para Usuarios conectados en media tensión.
BTDPB	Tarifa con medida de demanda máxima tributaria con participación en la fórmula para Usuarios conectados en media tensión.
BTB	Tarifa basada con medida a control de las demandas máximas de potencia dentro de los horarios pico para Usuarios conectados en media tensión.
AP	Tarifa basada con medida a control de las demandas máximas de potencia dentro de los horarios pico para Usuarios conectados en media tensión.

c. TABLA: SUCESOS

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
Entusario	Nº de identificación única del usuario (Identificador, N° de cuenta, etc. según corresponda)	Texto (30)
Motivación	(S+N) motivo de conexión o ampliación de servicio	Textos
MotivoModificación	Indica si hay o no modificación en la red (S+N) (S+N)	Texto (1)
FechaInfluencia	Fecha y hora en que el usuario conectó la solicitud de la conexión del suministro	Fecha y hora
FechaPago	Fecha y hora en que el usuario abonó el derecho de conexión anticipatoria	Fecha y hora
FechaOperacion	Fecha y hora de puesta en funcionamiento del cliente el ministerio	Fecha y hora
NroOperacionCredito	Nro. de operación de crédito correspondiente a la indemnización	Texto (10)
IncumplidoJustificado	Justificación de incumplimientos (S+N, N+N)	Texto (1)

c. TABLA: RECONOCIMIENTOS

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
NroSuministro	Nº de identificación única del usuario (Identificador, N° de cuenta, etc. según corresponda)	Texto (30)
FechaCorte	Fecha y hora del corte del suministro	Fecha y hora
MotivoCorte	Motivo del corte (tasa o i)	Texto (2)
FechaPagoReconocimiento	Fecha y hora de pago del monto que da derecho a la recompensa o indemnización de la eliminación de la tasa que originó el corte	Fecha y hora
FechaReconocimiento	Fecha y hora transmisión de reconocimiento	Fecha y hora
PromedioConsumo	Promedio consumo real (en kWh) registrada los últimos 6 (seis) meses	Decimal
NroOperacionCredito	Nro. de operación de crédito correspondiente a la indemnización	Texto (10)
IncumplidoJustificado	Justificación de incumplimientos (S+N, N+N)	Texto (1)

El motivo que dio origen al corte del suministro deberá indicarse de acuerdo a lo siguiente: codificación, conforme los controles establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Electricidad.

c.3 TABLA: MÓVIL CORTE

MOTIVO	DESCRIPCION
EP	Falta de pago de al menos 2 facturas vencidas
CP	Consumo de energía fraudulento
AM	Alteración de los instrumentos de medida
CR	Corte sin razón

c.4 TABLA: RECLAMOS, QUEJAS

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
Entusario	Nº de Identificación única del usuario (Identificador, N° de cuenta, etc. según corresponda)	Texto (30)
NroReclamo	Nº de reclamo o queja	Texto (30)
NroLQ	Número de folio del Libro de Quejas	Texto (10)
FechaReclamo	Fecha y hora en que el usuario realizó el reclamo	Fecha y hora
MotivoReclamo	Clave que designó la realización del reclamo o queja por parte del usuario (tabla d.2)	Texto (2)
ResumenReclamo	Motivo de la denuncia objeto del reclamo o queja (máximo de tres líneas)	Decimal
FechaResolucion	Fecha y hora en que se resolvió la denuncia o queja al usuario	Fecha y hora
FechaSalida	Fecha y hora de salida de la factura resuelta, o en su caso de las facturas resueltas.	Fecha y hora
Procedencia	Resumen o queja Procedencia (S+N, N+N) (*)	Texto (1)

Entusario	Identificación mediante el cual se efectuó el reclamo o queja (tabla d.2)	Texto (1)
NroOperacionCredito	Nº de operación de crédito correspondiente a la indemnización	Texto (10)
EntusarioJustificado	Justificación de incumplimientos (S+N, N+N)	Textos
AfectacionFutura	Individuos/futuro (DIF)	Texto (1)
AfectacionPasada	Total de usuarios afectados por el error de facturación	Enteros
AfectacionActual	Causa que originó el error	Texto (100)
FechaDescripción	Fecha y hora en que el distribuidor detectó el error	Fecha y hora
OrigenReclamo	Orígenes de la detección de error (Controles internos del distribuidor/reclamos de clientes/otros) (MIREO)	Texto (1)
FechaNotificaciónCNSE	Fecha y hora de notificación del error a la CNSE	Fecha y hora
NroAnotacionCNSE	Nº asignado por la CNSE a la notificación por la que trae el error de facturación maestro comunicado por el distribuidor	Texto (20)
FormaRevolocion	Forma en que se resolvió el reclamo	Texto (250)

El campo MotivoReclamo se informará clasificado por motivo de reclamo o queja del siguiente modo:

d.1 TABLA: MOTIVO RECLAMOS

MOTIVO	DESCRIPCION
AC	Alrato en la conexión
AM	Sobrahacer otros instrumentos de medida
AO	Mala atención en oficinas
AP	Alzamiento público
AR	Alrato en la recuperación
AV	Bajo voltaje
CA	Cobros altos
CF	Señalamiento consumo fraudulento
CS	No conexión del servicio
DA	Deficiente atención de llamadas de emergencia - atasco
DP	Cambio de nombre o dirección en factura
FC	Fallas del contacto
FT	Falla de transformadora
IS	Interrupciones en el servicio
IT	Incoherencia con tarifa
NA	No atienden llamadas de emergencia
NR	No proporciona informe de resultados
OC	Corte sin razón
OT	Otros motivos
RF	No recibe factura
RJ	Cortes por recombinación injustificada

El distribuidor deberá que cada uno de los factores anteriormente citados en su operación en la misma se presenten con los siguientes niveles de severidad de acuerdo a la gravedad y autorización correspondiente para su manejo e implementación.

(*) Se considera procedente todos reclamo o queja, cumpliendo que el reclamo o queja no sea de tipo de tipo de reclamo o queja de incumplimientos del distribuidor, o que tenga errores en información suministrada o poco transparente información para el distribuidor, que no tiene el usuaria o considerar que se encuentra en alguna de las causas antes indicadas.

El campo MotivoReclamo se informará clasificado de la manera siguiente:

g.2 TABLA: MODALIDAD

MODALIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Venta	VP	Ventas
Venta	VE	Ventas
Venta	VL	Llave de Cuentas
Tasa	TR	Tasa
Exento	EX	Exento
Fijo	FM	Fijo
Fijo	FB	Fijo
Fijo	FE	Cierre especializado
Fijo	FC	Cierre en Cuentas
Fijo	FO	Otro

g. TABLA: FECHAS PROGRAMADAS

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
IDFijo	Número de la Intervención	Texto (30)
ÁreaAfectada	Área afectada por la intervención programada	Texto (300)
DíaPublicación	Fecha en que se publicó la información sobre la intervención programada	Fecha
Medio	Medio en el cual se publicó la información sobre la intervención programada	Texto (50)
Nombre	Nombre del medio en el cual se publicó la información sobre la intervención programada	Texto (50)

g. TABLA: INDENIZACIONES

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
Identificante	No. de identificación única del usuario (identificador, N° de cuenta, etc. según corresponda)	Texto (20)
TérminosOperCredito	Número de operación de crédito correspondiente a la liquidación del monto total de la indemnización aplinada a la causa del cliente	Texto (20)
IndemnAcreditada	Monto total de la indemnización acreditada, por incumplimiento	Decimal
HipotecasIncumplidas	Incumplimiento que dio origen a la indemnización (tabla 2.1)	Texto (6)
PecualiasEmisionFacturas	Fecha de emisión de la factura que refleja la indemnización al usuario	Fecha
NumFactura	Número de factura que refleja la indemnización del usuario	Texto (10)
NumExp	Número de expediente de CNEE que origina la indemnización, de no existir dejar el campo nulo	Texto (10)

El incumplimiento que dio origen a la indemnización, deberá indicarse conforme los conceptos establecidos en las NSD, de acuerdo a lo siguiente codificación:

g.1 TABLA: TIPO INCUMPLIMIENTO

TIPO INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION
INIDI	Indemnización por mala regulación de tenencia Individual, artículo 26 de las NTSE
BORTO	Indemnización por mala regulación de tenencia Global, artículo 26 de las NTSE
IFII	Indemnización por desfase de la tenencia Individual, artículo 19 de las NSD
EDAT	Indemnización por desfase anexo de tenencia Individual, artículo 14 de las NSD
IFTI	Indemnización por desfase en la tenencia Individual, artículo 19 de las NTSE
PDACIX	Penalización por desfase anómico de la tenencia de carga individual, artículo 44 de las NTSE
PGCU	Penalización por factores generados por el usuario, artículo 65 de las NTSE
PRPF	Penalización por bajo factor de potencia, artículo 51 de las NTSE
IR	Indemnización por interrupciones fijadas, artículo 58 de las NTSE
IGI	Indemnización por interrupciones fijadas, artículo 55 de las NTSE
MONDR	Indemnización por conexión nueva o ampliación de potencia sin modificación de la red, artículo 71 de las NTSE
MONCR	Indemnización por conexión nueva o ampliación de potencia con modificación de la red, artículo 71 de las NTSE
FACTA	Indemnización por incumplimientos, artículo 71 de las NTSE
INDE	Indemnización por efecto de red, se calcularán con base a la indemnización por desfase del artículo 24 de las NTSE
IFSI	Indemnización por facturas originales, artículo 73 de las NTSE
ACD	Yeración en el punto consumo (potencia medida en exceso), artículo 75 de las NTSE

g. TABLA: PLANES_FACTURACION

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
Ruta	Número de ruta asignada para la lectura de lectura	Texto (10)
Liberaré	Número de liberación asignado para la lectura de lectura	Texto (10)
Usuarios	Cantidad de usuarios contenidos en el liberario	Texto (10)
FechaApertura	Fecha de apertura del ciclo de lectura	Fecha
FechaCierre	Fecha de cierre del ciclo de lectura	Fecha
FechaFacturación	Fecha de realización de facturación	Fecha
FechaEntregaFactura	Fecha de entrega de facturación	Fecha
TipoImpresión	Tipo impreso de facturación (1) integración térmica - impresora portátil; (2) convencional, u Oficio	Texto (7)
Medio	Medio de entrega de la facturación (1) mensajería - impresión portátil, u mensajería, u Oficio	Texto (7)
Tipolectura	Forma como se efectúa la lectura: TP terminal portátil, TM telemática, P paquímetro, T teléfono, u Oficio	Texto (7)

La planificación de facturación debe contener la programación del mes calendario inmediato posterior al mes en que se realiza la actividad comercial. (ej. Si se reporta el mes de enero la programación de facturación deberá corresponder al mes de marzo)

Observaciones:

- En caso de existir campos que posean valores codificados, el distribuidor deberá suministrar la tabla de codificación correspondiente, constituida por dos campos (código y descripción).
- Los datos contenidos en todos los tablas correspondientes a un mismo período deberán ser generados en el mismo momento independientemente de la oportunidad de envío de los archivos (la información contenida en los archivos deberá ser consistente en cada conjunto).
- La extracción de la información de las bases de datos de los distribuidores se realizará en las presentes tablas deberá estar implementado por medio de un proceso informático estandarizado auditable aún a los sistemas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

g.1 TABLA: RUTA_LECTURA

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
Ruta	Número de ruta asignada para la ruta de lectura (*)	Texto (10)
Puntolectura	Número de lecturas asignadas para la ruta de lectura (*)	Texto (10)
Ciclo Lectura	Es el identificador asignado al ciclo de lectura en un liberario (*)	
Unidades	Cantidad de unidades contenidas en el liberario	Texto (10)
NumeróIdent	Número de identificación del medidor por parte del Distribuidor	
Marco	Marcas del medidor	Texto (20)
Multiplicador	Factor o cuantía utilizada	
NombreLectura	Nombre del usuario que aparece en el cómputo	Texto (50)
TipoLectura	Tarifa correspondiente al usuario (marc a 1)	Texto (5)
PotenciaConsumida	Potencia consumida por el usuario	Decimal (2)
UltimaActualiz	Última fecha de actualización de la lectura	Fecha
Observas	Observación donde se detallará instalar el semáforo	Texto (100)
Localidad	Nombre de la localidad (calle, depto, etc.) donde se encuentra instalada el medidor	Texto (50)
Municipio	Nombre del Municipio donde se encuentra instalado el medidor	Texto (50)
Departamento	Número del Departamento donde se encuentra instalado el medidor	Texto (50)
EdificiosLectura	Fecha de la última lectura tomada al medidor	Fecha
Lectura 3 #	Última lectura tomada E#	Fecha (8)
Lectura K#	Última lectura tomada K#	Fecha (8)
Lectura K#	Última lectura tomada K#	Fecha (8)
Períodolectura	Último ciclo de lectura facturado	Fecha (10)
Comunicar	Último número de lectura facturado público	Fecha (10)
Consultar	Información propuesta para el siguiente período lectura	Texto (10)

La lectura del catálogo deberá indicar la secuencia o la codificación facilitada incluida en la tabla 2.1 Codificación Unidades

El distribuidor deberá suministrar la tabla de codificación correspondiente, en cada uno de los sistemas de lectura y control y cambios realizados del sistema de lectura en lectura en facturación, constituida por dos campos (código y descripción).

g.2 TABLA: RECLAMOS_POR_FACTURACION

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO
Reclamado	Nº de identificación (núm del cuadro) (Identificador, Nº de cuenta, etc., según corresponda)	Texto (30)
Problema	Nº de reclamo o queja	Texto (30)
Motivo	Resumen en lista del motivo (Código)	Texto (30)
PeriodoReclamo	Fecha y hora en que el cliente realizó el reclamo	Fecha y hora
MeritoReclamo	Motivo y tipo reclamado por facturación anterior	Fecha
MotivoReclamo	Resumen de la información objeto del reclamo o queja (código de su sistema)	Textual
PeriodoOperacion	Nº de operación de crédito correspondiente a la facturación anterior	Texto (20)
PeriodoFactura	Resumen de la nueva factura emitida (número de la factura)	Texto (20)
MotivoReclamo	Resumen de la factura (número de factura)	Textual
Procedente	Nombre o nombre procedente (S=SI, N=NO)	Texto (2)
Causa	Causa que origina la reclamación, véase g.3	Texto (3)
Incumplimiento	Baliffactos de incumplimiento (S=SI, N=NO)	Texto (1)
IdentificacMedicion	Ident. de la identificación por parte del facturador	Textual

El distribuidor tiene incluir todos los reclamos o quejas relacionadas con facturación así como la facturación emitida.

g.3 TABLA: CAUSAS

ABREVIO	DESCRIPCION
LR	Lectura malas
RC	Transmisión de contenidos
MR	Medidor incorrecto
AC	Acometida en consumo
TA	Totalizador en dato de Alta
CM	Canal de medición

El distribuidor tendrá que ajustarse a lo establecido anteriormente dispuesto, de no encontrarse en la misma la causa que se reciba deberá de solicitar por escrito la creación y autorización correspondiente para su manejo e implementación.

h. TABLA: JUSTIFICACIONES

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
Mes	Mes al que corresponde el caso	Texto (2)
TipoTrámite	Trámite realizado (tabla h.1)	Texto (6)
NoTrámite	Nro. correlativo y económico que el sistema otorga para identificar y dar seguimiento al trámite	Texto (30)
Identifacario	Nº de identificación única del usuario (identificador, Nº de cuenta, etc., según corresponda)	Texto (30)
Causa	Código de causa utilizado por el distribuidor (*)	Texto (10)
Detalle	Descripción del código	Texto (75)
Descripción	Brève descripción de los hechos	Texto (250)
Inspección	Apertura formulario de inspección (S/N) (S=SI, N=NO)	Texto (1)
Pesta	Apertura Acta policial (S/N) (S=SI, N=NO)	Texto (1)
Formular	Apertura formulario de testimonio de personal (S/N) (S=SI, N=NO)	Texto (1)
PercepcionCivi	Apertura Expedición Civil ante Policía (S/N) (S=SI, N=NO)	Texto (1)
Procesos	Apertura Oficios (S/N) (S=SI, N=NO)	Texto (1)
ProCuestionamiento	Apertura copia de causa judicial (S/N) (S=SI, N=NO)	Texto (1)

El tipo de trámite o reportar será de acuerdo a la codificación indicada en h.1 tabla tipo Trámite.

(*) El distribuidor deberá suministrar el listado de clasificaciones correspondientes, constituido por dos campos (código y descripción).

h.1 TABLA: TIPO TRÁMITE

TRÁMITE	DESCRIPCIÓN
CONEXION	Conexión nueva de medición de red o ampliación de servicio
CONEXION	Conexión nueva con medición de red o ampliación de servicio
RECINTO	Recintos
FAC	Franquicias
REC	Reporte de consumo de red o ampliación de servicio
REC	Reporte de consumo de red o ampliación de servicio

i. TABLA: MEDICION

CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
IDMedidor	Nº de identificación única del usuario (Identificador, Nº de cuenta, etc., según corresponda)	Texto (30)
LoteMedidor	lote. Del lote asignado para el envío de la previsión del medidor	Texto (20)
MotivoMedidor	Res. de Motivo asignado para el envío de la previsión del medidor	Texto (10)
MedidorIdent	Número de identificación del medidor por parte del distribuidor	Texto (15)
MedidorMedidor	Ident. del medidor	Texto (15)
TiposMedidor	Tipo de fabricación del medidor	Texto (30)
SerieMedidor	Número serie de fabricación del medidor	Alfanumérico
AñoFabricacion	Año de fabricación del medidor	Entero
EstructuraCarga	Estructura en donde Carga	Alfanumérico
EstructuraAltaCarga	Estructura en Alta Carga	Alfanumérico
Resultado	resultado de la Verificación (A / R) (A = Aprobado / R = Revertido)	Texto (1)
Compuerta	Tipo de compuerta (V= extensible, M= Servicio nuevo, R= antiguo medidor)	Texto (1)
Fecha	Fecha que se realizó la lectura	Fecha
Plano	Plano sombreado	Texto (50)
Plano	Plano impreso	Texto (50)
MedidorIdent	Número de identificación por parte del distribuidor del nuevo medidor	Alfanumérico
Código	Código del motivo que origina el envío del medidor (*)	Texto (5)
Motivo	Motivo que origina el envío de medidor	Texto (10)
IdentificadorN	Número de medidor nuevo	Texto (20)
TiposMedidorN	Tipo de medidor nuevo	Texto (20)
NumSerieN	Número de serie de fabricación del medidor nuevo	Alfanumérico
AñoFabricacionN	Año de fabricación del medidor nuevo	Entero

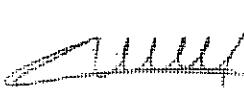
(*) El distribuidor deberá suministrar la lista de codificación correspondiente, constituida por dos campos (código y descripción).

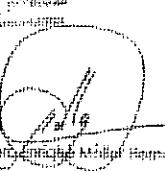
j. TABLA: NO_ACCESO_A_LA_MEDICION

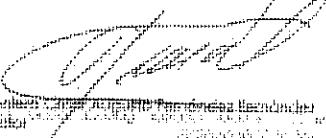
CAMPO	DESCRIPCION	TIPO
IDUsuario	Número de identificación (núm del cuadro) (Identificador, Nº de cuenta, etc., según corresponda)	Texto (30)
NoMedidor	Número de medidor	Texto (15)
FechaLectura	Fecha de lectura	Fecha
Direccita	Dirección del domicilio	Texto (250)
Causa	Breve descripción porque no se pudo leer	Texto

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigor el día después de su publicación en el Diario de Centro América.

NOTIFICA


Ingeniero Corlos Eduardo Colom Bickford
Presidente


Ingeniero Corlos Eduardo Colom Bickford
Presidente


Ingeniero Corlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

03/03/2014 10:14:00